

DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N° 1711  
AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA  
REQUINOA, \_\_\_\_\_

25 JUN 2025

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio N°1125 que aprueba Resolución Exenta N°774 de fecha 30.04.2025, mediante el cual aprueba Convenio de "Programa Estrategias de salud Bucal", de fecha 13.03.2025, suscritos entre el Servicio de Salud Libertador General Bernardo O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N°1531 de fecha 04.06.2025 donde solicita iniciar proceso de licitación de "Reparación de 10 Prótesis Dentales Acrílicas Odontológico Integral", mediante el cual informa que en relación a la Licitación 3663-19-L125 de "Reparación de 10 Prótesis Dentales Acrílicas" de acuerdo al acta de apertura se presentaron 2 oferentes de los cuales 1 cumple con lo solicitado en las bases.

El certificado de presupuesto N°100 de la Unidad de Finanzas del Departamento de Salud de Requinoa que indica que existe presupuesto para esta adquisición.

El Decreto Alcaldicio N° 3946 de fecha 27 de diciembre de 2024, que Aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2025.

DECRETO

ADJUDÍQUESE la contratación al proveedor LUIS HERNAN CATALAN HILL (MEGADENT) RUT 77.108.447-8 para que efectúe el trabajo por el Programa Estrategias de salud Bucal por "Reparación de 10 Prótesis Dentales Acrílicas Odontológico Integral" por el monto que se indica, Monto total de adjudicación \$ 280.000 IVA INCLUIDO.

IMPUTESE los gastos a las cuentas N°215.22.11.999 "Otros Servicios Técnicos y Profesionales" del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2025.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA  
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/LGE/MSB/GMG/mna

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Mercado Público (1)

Finanzas (1)

Archivo (Encargado de Licitación)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE

DEPARTAMENTO DE SALUD

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS:**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

**CONSIDERANDO:**

El Decreto Alcaldicio N°1125 que aprueba Resolución Exenta N°774 de fecha 30.04.2025, mediante el cual aprueba Convenio de "Programa Estrategias de salud Bucal", de fecha 13.03.2025, suscritos entre el Servicio de Salud Libertador General Bernardo O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Requínoa. Para su cumplimiento se compromete a traspasar al Municipio la suma total de \$110.454.646.

El Decreto Alcaldicio N°3946 de fecha 27 de diciembre de 2024, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2025.

**DECRETO:**

**AUTORIZASE**, iniciar proceso de licitación pública por la compra de servicios de "10 Prótesis dentales acrílicas", "90 Prótesis dentales acrílicas", "10 Prótesis dentales de base metálicas" y "320 Prótesis dentales acrílicas" a través del Portal de Mercado Público para dar cumplimiento al Convenio "Programa Estrategias de salud Bucal" año 2025.

**APRUEBESE**, Bases Administrativas y anexos.

**DESIGNESE** Comisión Evaluadora la cual estará integrada por los siguientes funcionarios que se desempeñan en los siguientes cargos, ya sea en calidad de titular, o su reemplazo:

- JEFE DE DEPARTAMENTO DE SALUD
- DIRECTOR CESFAM REQUÍNOA
- ENCARGADO DE FINANZAS
- ENCARGADO DE PROGRAMA

**IMPUTESE** los gastos a la cuenta 215.22.11.999 "Otros Servicios Profesionales "Programa Estrategias de salud Bucal" del Departamento de Salud Requínoa.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

  
LEYLA GONZALEZ ESPINOZA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
WALDO VALDIVIA MONTENCINOS  
ALCALDE